

Unidad administrativa que clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Zacatecas

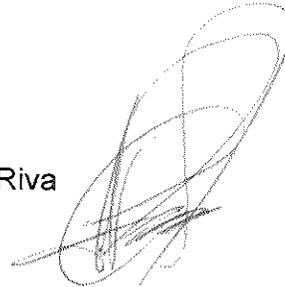
Identificación del documento: Modificación a los registros y autorizaciones de residuos peligrosos. (SEMARNAT-07-031)

Partes o secciones clasificadas: 1 pagina, 4 renglones en la parte superior derecho y 1 renglón en el medio.

Fundamento legal y razones: Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: correo electrónico y teléfono particulares, por considerarse información confidencial.

Fecha de clasificación y número de acta de sesión: Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma del titular: M. en C. Julio Cesar Nava de la Riva

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned to the right of the text 'Firma del titular: M. en C. Julio Cesar Nava de la Riva'.

SEMARNAT

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN ZACATECAS
SUBDELEGACIÓN DE GESTIÓN PARA
LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS
NATURALES

OFICIO No.: DFZ152-200/16/1029 ✓

NRA: TSE3201000020

Bitácora: 32/HR-0011/05/16

Zacatecas, Zac., 02 de junio de 2016.

ACUSE

C. FREDERICK TIMOTHY MARTINSON TALL
REPRESENTANTE LEGAL DE TECMIN SERVICIOS, S.A. DE C.V.
AVENIDA PLATEROS #104, PARQUE INDUSTRIAL FRESNILLO
FRESNILLO, ZACATECAS, C.P. 98056
Correo electrónico: verónica.marquez@tecmin.com.mx

El presente se emite en referencia al trámite: FF-SEMARNAT-005. *Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos*, al cual se le asignó la bitácora No. 32/HR-0011/05/16, ingresado el día 04 de mayo de 2016 en el Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) de esta Delegación Federal de la SEMARNAT.

Sobre el particular, y de la revisión de la información que integra el trámite, se encontró que la solicitud de modificación consiste en el cambio de domicilio del lugar de generación del [REDACTED] domicilio ubicado en Avenida Plateros #104, Parque Industrial Fresnillo, municipio de Fresnillo, estado de Zacatecas

Considerando que la actividad principal de la empresa es de "Taller de reparación de Automóviles" y su categoría es de Pequeño Generador, por el cambio de domicilio donde se generaban los residuos peligrosos registrados, deberá dar cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 45 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (LGPGIR), que señala.

"Artículo 45.- Los generadores de residuos peligrosos,...

En cualquier caso los generadores **deberán dejar libres de residuos peligrosos y de contaminación** que pueda representar un riesgo a la salud y al ambiente, las instalaciones en las que se hayan generado éstos, cuando se cierren o se dejen de realizar en ellas las actividades generadoras de tales residuos."

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M.C. JULIO CÉSAR NAVA DE LA RIVA

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

- C.c.p Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.
- C.c.p Mtro. Salomón Rodríguez Gómez.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de Zacatecas.- Ciudad
- C.c.p Ing. José Luis Rodríguez León.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edificio
- C.c.p Expediente TSE3201000020

MC/JCNR/JLRL

Modificación como generador de residuos peligrosos
TECMIN Servicios SA de CV

2da. de Matamoros No. 127, Centro Histórico, C.P. 98000, Zacatecas, Zac. Tel. 01 (492) 92 39913 y 92 39908

www.semarnat.gob.mx